

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 407-2023-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo del 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 093-2023-VPI/UNAM del 10.05.2023, el Informe Legal N.º 319-2023-OAJ/CO-UNAM del 10.05.2023, el Informe N.º 254-2023-DITT/VPI/UNAM del 20.04.2023, el Informe N.º 006-2027-WMC/EPIP/UNAM/FILIAL/ ILO, del 12.04.2023, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 222-2023-UNAM del 14.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial, de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 254-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que el Dr. Walter Merma Cruz Investigador Principal de la propuesta de Proyecto de Investigación por convenio titulado: "INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL DESARROLLO DE UN CULTIVO SUSTENTABLE DEL RECURSO CHORO (Autocomya atra) EN LA PROVINCIA DE ILO", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 0222-2023-UNAM, solicita la modificación de la denominación y presupuesto del proyecto de investigación por convenio en el acto resolutivo antes mencionado, que por error involuntario de digitación se consignó el monto de S/. 1'034,700.00 soles por lo que deberá decir el monto de S/. 1'993,288.00 soles. Asimismo, el nombre del proyecto se consignó erróneamente en el acto resolutivo el término de (Autocomya atra), el cual deberá decir Aulacomya atra.

Que, con Informe Legal N.º 319-2023-OAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que mediante acto resolutivo se rectifique el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 222-2023-UNAM considerando el presupuesto del Proyecto de Investigación S/. 1'993,288.00 soles en vez de S/. 1'034,700.00 soles. Asimismo, se modifica la denominación del proyecto de investigación antes mencionado;

Que, con Oficio N.º 093-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, remite el expediente de rectificación solicitada por el Dr. Walter Merma Cruz, ya que cuenta con la opinión legal favorable debido de tratarse de un error material con la finalidad que se rectifique el penultimo considerando y el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 222-2023-UNAM considerando en cada uno de ellos como presupuesto del Proyecto de Investigación S/. 1'993,288.00 en vez de S/ 1'034,700.00 soles con la finalidad que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de mayo del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 222-2023-UNAM, respecto al presupuesto del proyecto de investigación que es de S/. 1'993,288.00 soles en vez de S/. 1'034,700.00 soles; asimismo, la denominación del proyecto investigación que deberá decir: Artículo Primero: APROBAR, el Proyecto de Investigación por convenio, titulado "Investigación de un cultivo sustentable del recurso choro Aulacomya atra en la Provincia de Ilo", con un presupuesto de S/: 1'993,288.00 soles (...);

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 222-2023-UNAM, conforme al siguiente detalle:

### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, El proyecto de investigación por convenio, titulado "Investigación de un cultivo sustentable del recurso choro (Autocomya atra) en la Provincia de Ilo", con un presupuesto de S/. 1'034,700.00 soles; dirigido por el **investigador principal**: Dr. Walter Merma Cruz, **Investigadores Asociados**: Sheda Méndez Ancca, Dr. Mario Ruiz Choque, Dr. Hebert Hernán Soto Gonzales, Mg. Sucey Alicia Caballero Apaza, MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, Ing. Elvis Pareja Granda, **Investigadores Externos**: Mg. Daniel Arriagada Obregón, Mg. Franco Cerda Dubó, Mg. John Barraza Henríquez, Mg. Mauricio Villegas Hernández, Ing. Lucy Goretti Huallpa Quispe y el Ing. Edwin Morales Huayhua. **Tesistas**: Yoshira Naamin García Huamanchumo, María del Carmen Ruth Hernani Mamani.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 407-2023-UNAM**

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, El Proyecto de Investigación por convenio, titulado “Investigación de un cultivo sustentable del recurso choro *Aulacomya atra* en la Provincia de Ilo”, con un presupuesto de S/. 1'993,288.00 soles; dirigido por el **investigador principal**: Dr. Walter Merma Cruz, **Investigadores Asociados**: Sheda Méndez Ancca, Dr. Mario Ruiz Choque, Dr. Hebert Hernán Soto Gonzales, Mg. Sacy Alicia Caballero Apaza, MSc. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, Ing. Elvis Pareja Granda, **Investigadores Externos**: Mg. Daniel Arriagada Obregón, Mg. Franco Cerda Dubó, Mg. John Barraza Henríquez, Mg. Mauricio Villegas Hernández, Ing. Lucy Goretti Huallpa Quispe y el Ing. Edwin Morales Huayhua. **Tesistas**: Yoshira Naamin García Huamanchumo, María del Carmen Ruth Hernani Mamani.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, adaptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE**



**ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DITT  
DTI  
Interesado  
Archivo